Año XIII Teruel 15 de Diciembre de 1892 Número 50.

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año........................ 6 pts.
Por un semestre.................. 3'25
Por un trimestre.................. 1'75

Pago adelantado.

ANUNCIOS

Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis. los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN
Plaza del Seminario, número, 5.
ADMINISTRACIÓN
Calle de Santiago, número, 9

—

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Se reparte los Jueves

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestar gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

—

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

SUMARIO.

—

¡BASTA DE CENTRALIZACIÓN!

—

Jamás hemos puesto en duda lo inconveniente que resulta para la casi totalidad del Magisterio la celebración de las oposiciones en la cabeza de cada distrito universitario.

En la campaña que la prensa profesional hizo contra el Decreto de 2 de Noviembre de 1888, combatíose el nuevo reglamento de oposiciones bajo muchos puntos de vista y no fué nuestra humilde pluma la que menos se mojó en el tintero trasladando á las columnas humildes opiniones.

Si nos pareció el reglamento detestable y arbitrario, deficiente y perjudicial porque cerraba las puertas de la oposición á los que no tienen grandes capitales que derrochar, porque colocaba en una misma plataforma al doctor pagado de su ciencia y al Maestro libre que puede ser indistintamente una nulidad ó una garantía por su incompetencia y porque con la nueva forma de actuar no se probaba más que antes la competencia del opositor, hoy nos parece el citado reglamento mucho más detestable, porque á la sombra de la centralización también las influencias con todo su cortejo de feas inmoralidades hánse centralizado, mejor aún, han animado en un foco de liviandades.

Basta leer la prensa profesional cuatro meses al año: Mayo y Junio, Noviembre y Diciembre, para indignarse con la relación de iniquidades que antes pudieron producirse, pero no llegaban al escándalo que actualmente presenciamos.

Antes de la centralización el que se presentaba á oposición repetidas veces en una provincia, aun cuando fuese víctima de sucesivas injusticias, alcanzaba al fin su justo premio, porque los tribunales, compuestos casi siempre de unos mismos individuos y por tal razón con más responsabilidad moral que ahora, conocían mejor al opositor, con cuyos ejercicios llegaban á familiarizarse.

Digan los que practicaron con el anterior sistema de oposiciones si vieron desfilar á un opositor ocho veces consecutivas sin que *al fin* ingresase en la triste pero suspirada propiedad de una escuela.

Los egoistas, en gran número; los enamorados de toda reforma, buena ó mala; los que se lucran indirectamente con la novísima centralización; los pocos que de

buena fé creen mejor el sistema actual que los anteriores, combaten la vuelta al anterior estado de cosas. Sin duda su voz debe oirse más, porque es imposible de otro modo concebir que pudiera tener larga vida una reforma que desde luego confesamos fué hecha de buena fé, con la intención de corregir abusos que siempre existieron y que siempre existirán.

Pero lo gracioso del caso es que si el nuevo reglamento fué puesto en escena con todo el aparato que necesita una obra sin argumento porque se creyó llegada la hora de poner coto á los desafueros de la recomendación y del caciquismo, al breve tiempo apareció el famoso decreto sobre las recomendaciones, tremenda acusación laureada á los nuevos tribunales y que justifica por sí sola cuán fundadas son las quejas que provoca cada oposición, lo mismo en Madrid que en sus antípodas.

Y no ya la prensa profesional, si que también la independiente y política se ocupan con lamentable frecuencia de los escandalosos semestrales, llenando las columnas con sabrosos comentarios.

No faltan en el Magisterio espíritus honrados que si adormecidos hoy é indiferentes, se levantarían entusiasmados á apoyar una obra de moralización si hubiera quien diese la voz de alarma, no censurando personas ni deshaciéndose en lamentaciones, sino pidiendo con energía y con insistencia remedio á los males que acarrea una atmósfera viciada de corrupción descarada y de favoritismo cínico.

Tenemos la convicción de que el Magisterio, en su inmensa mayoría, se felicitaría de que las oposiciones volviesen al anterior estado, salvo algunas pequeñas modificaciones que se reconocen como necesarias, no en cuanto á la constitución de los tribunales, sino en cuanto á la forma y manera de llevar á cabo las oposiciones.

No es nuestra voz lo suficientemente autorizada para suplicar de nuestros compañeros en la prensa se hagan eco de estas reflexiones; pero si rogamos á los que se hallen conformes con nuestro modo de pensar den todos los días y en todos los periódicos y donde quiera que la aspiración del Maestro pueda ser sentida, el grito de ¡«Basta de centralización»!

Pero como gritando se consigue menos que pidiendo y aun pidiendo se consigue poco, mejor sería que se iniciara entre los Maestros un movimiento que sintetizase nuestras aspiraciones y que se tradujese en respetuosas instancias á todos los ministros de Fomento hasta conseguir la descentralización.

Debe importarnos poco que los egoistas nos llamen retrógrados si tenemos la convicción de que nuestra conciencia nos consuele cambiando ese calificativo por el de morales.

Y para que los defensores de la centralización no nos juzguen inocentes puritanos, bueno será advertirles que, caciques y todo, los diputados han sido mejor nuestros ángeles tutelares que los actuales jueces doctores en medicina, ciencias, farmacia, etc.

Para nosotros los diputados serían más ignorantes (y es mucho conceder), pero eran más justos.

Estas son nuestras opiniones; allá se las haya con las suyas—que respetamos—quienes no piensen con nosotros.

Volveremos á la carga con el grito que hoy lanzamos, repitiendo las palabras del epígrafe:

¡Basta de centralización!

José Osés Larumbe.

OTRA VELADA

El Colegio de la Purísima, que con éxito tan lisonjero funciona en esta capital desde el mes de Octubre de 1891, ha celebrado con otra velada lírico-dramática el aniversario de su fundación, el dia 8 de los corrientes, con motivo de la festividad de su excelsa Patrona, en la forma siguiente:

1.° Sinfonía de «El Tesoro escondido», por la orquesta.

2.° La comedia en dos cuadros, titulada «Dios premia la caridad», desempeñada por las señoritas Rosa Torán, Josefina García, Josefa Soto, Gregoria G. Cordobés, Maria Lopez y Laura Vallés.

3.° Sinfonía de «Poeta y Aldeano», ejecutada al piano por la Srta. D.ª Pilar Fortea.

4.° La comedia en un acto «La Conciencia», representada por la Srta. Pilar Romero y las párvulas Pilar Nougués y Marina Vallés.

5.° «Adios á la Alhambra», fantasía para

piano y violid, ejecutada por la Srta. D.ª Pura Vallés y D. Tomás Martín.

6.° La comedia en un acto, «El Egoismo», desempeñada por las Srtas. Jobita Gomez, Andrea de Ochoa, Lilia Torán, Aurora Bragulat, Inocencia Adalid y María Rueda.

7:° Sinfonia de «Tancredo», por la orquesta.

8.° «La Galantería», comedia en un acto, desempeñada por las Srtas. Dolores Jarque y Vicenta Ferrer, los niños Nicolás Monterde, José Rios, Damián Adalid y los párvulos Pedro Clemente y Tomás Pardos,

Acerca del resultado de esta función, véase la opinión de la Prensa de esta capital, pues nosotros nos abstenemos de hacer apreciaciones que podrían tenerse por parciales:

El «Eco de Teruel»:

«Gratamente impresionados salimos el jueves por la noche de la *Velada* lírico-dramática con que festejó á su excelsa patrona, la Purísima, el naciente y ya acreditadísimo Colegio que dirige la ilustrada profesora señorita D.ª Sofía Vallés.

En aquel festival infantil no sabíamos qué admirar más, si la difícil y acabada preparación y dirección de los angelicales actores que tomaron parte ó el aplomo y soltura de estos que más que niños parecían hombres habituados á las tablas.

Pusieron en escena las siguientes comedias en un acto: «Dios premia la Caridad», «La Conciencia», «El Egoismo» y «La Galantería», cuyas bonitas producciones fueron interpretadas muy bien por los jóvenes actores que en ellas tomaron parte, distinguiéndose notablemente las señoritas Rosa Torán, Laura Valles, Josefa Solo, Gregoria Cordovés, Pilar Romero, María Lopez, Josefina García, Jovita Gomez, Audrea de Ochoa, Lilia Torán, Aurora Bragulat, Inocencia Adalid, María Rueda, Dolores Jarque y Vicenta Ferrer. Las lindísimas niñas Marina Vallés y Pilar Nougués llamaron extraordinariamente la atención por la soltura y precisión con que desempeñaron sus respectivos papeles, pues propiamente parecían actoras consumadas.

También se distinguieron los niños Monterde, Rios, Adalid, Clemente y Pardos.

La digna profesora del Colegio, señorita D.ª Pura Vallés, tocó magistralmente al piano, acompañada del aplaudido joven violinista Tomás Martín, la preciosa fantasía, «Adios á la Alhambra», y la señorita Fortea quedó muy bien en la sinfonia de «Poeta y Aldeano»,

La orquesta amenizó los intermedios tocando piezas de gusto y de difícil ejecución.

El selecto y numeroso público que asistió á la velada aplaudió frenéticamente á los actores todos, que sin distinción se portaron como buenos. Por falta de local, muchas y distinguidas familias no pudieron penetrar en el salón y tuvieron que marcharse á casa, cosa que podía haberse evitado, á nuestro juicio, con solo haber hecho que los billetes de invitación fueran exclusivamente personales.

Para otra vez creemos se subsanará esa imprevisión.

Nosotros no podemos por menos que felicitar á la Directora del Colegio de la Purísima por el éxito obtenido en tan grata velada, haciendo extensiva nuestra felicitación á nuestro imcansable compañero en la prensa, Sr. Vallés, como factor principal que ha sido para llevar á feliz término tan justamente aplaudida función.

Y muchas gracias por la galante invitación que se nos hizo.»

«El Liberal»:

«La velada con que las alumnas del Colegio de la Purisima absequiaron á sus familias en la noche del dia 8 del actnal, resultó, como no podía menos, agradabilísima bajo todos conceptos.

Carecemos de espacio para detallarla, y solo consignaremos aquí, que todos, todos los *artistas* que en ella tomaron parte manifestaron con sus acabados trabajos, que no en balde son educados por la distinguida profesora señorita D.ª Sofia Vallés, que para enseñarles de todo, hasta sabe hacer artistas de párvulos que apenas pueden pronunciar las palabras.

Las familias de las educandas salieron satisfechisimas de tan culta como brillante fiesta, y no debió ser menor la satisfacción de la Directora y profesores del establecimiento docente, al considerar la gallarda prueba de los adelantos de las alumnas.

Como en otro lugar verán nuestros lectores, esta noche se repite la fiesta con aplauso unánime de Teruel.»

Agradecemos muchísimo á nuestros ilustrados colegas tan lisonjeros conceptos, primero, porque ellos servirán de estímulo seguramente a las señoritas alumnas del Colegio para continuar tan aplicadas, y después por el honor que de aquí resulta á la Directora y demás personal docente del mismo.

Para complacer á muchas familias que no pudieron penetrar en el salón del teatro por encontrarse este lleno de gente, el domingo 11 se repitió la misma función que estuvo muy concurrida, y, con tal motivo, los tiernos actores recogieron nueva y abundante cosecha de aplausos y obsequios.

Sección oficial

MINISTERIO DE FOMENTO

EXPOSICIÓN

Señora: Desde la publicación de la ley de Instrucción pública de 9 de Setiembre de 1857, que exigió á los Profesores de los colegios privados el mismo título universitario que á los Profesores oficialos, para que los estudios hechos en aquéllos tuvieran validez académica, dicho Profesorado vino constantemente formando parte de los Tribunales de asignaturas que se constituían para examinar á sus alumnos, hasta que por el Real decreto de 25 de Mayo de 1875, dictando reglas para la celebración de exámenes de asignaturas y de grados, se dispuso que los Tribunales se constituyesen exclusivamente con Profesores de la enseñanza oficial. El Real decreto de 28 de Febrero de 1879 les dió de nuevo entrada en los Tribunales; pero el reconocimiento de este antiguo derecho quedó en gran parte menoscabado por el de 5 de Febrero de 1886, que, al restablecer el anterior, concedió la mismo prerrogativa á todos los Profesores privados, tuvieran ó no título universitario.

El fundamento de tan amplia concesión no fué otro, según en la exposición se consigna, que el no exigir aquella circunstancia el decreto-ley de 29 de Setiembre de 1874 para desempeñar funciones docentes en un establecimiento incorporado; pero habiéndose publicado dicho decreto ley con carácter reglamentario, desarrollando los principios y fundamentos del decreto-ley de 29 de Julio del mismo año, en consecuencia con lo preceptuado en el de 21 de Octubre de 1868, cuyo artículo 40 exige aquel requisito para ejercer las funciones de examinador, dicho precepto debia considerarse vigente, por hallarse contenido en una disposición anterior, no derogado, de carácter legislativo.

Si la presencia del Profesor sirve de garantía á los alumnos en aquellos actos en que han de juzgarse su aplicación y aprovechamiento durante el curso, teniendo en cuenta para ello todos sus antecedentes académicos, la posesión del título profesional ha de garantizar asimismo el mejor desempeño de la misión encomendada á los Profesores privados, tan delicada y transcendental de suyo, que no debe confiarse á personas cuya aptitud no se halle plenamente probada, á menos de correr el grave riesgo de poner la instrucción de la juventud en manos de quienes carecen de la preparación científica indispensable para dirigirla con acierto.

Otro tanto puede decirse de la dirección científica y literaria de los Colegios incorporados.

El art. 12 de la Constitución del Estado autoriza á todos los españoles para fundar y sostener establecimientos de instrucción ó educación, con arreglo á las leyes, y el decreto-ley de 21 de Octubre de 1868 les concede igual autorización para fundar establecimientos de enseñanza; pero ni este decreto, ni los de igual carácter de 29 de Julio y 29 de Setiembre de 1874, por más que en ellos se hable siempre de fundadores, empresarios ó directores, nada establecen sobre las condiciones para dirigirlos; de todo lo cual se deduce que pudiendo ser distintas las entidades de empresario y director para este último cargo y con relación á los Colegios incorporados, cabe exigir alguna circunstancia, que sin pugnar con el precepto constitucional ni con lo ordenado en los referidos decretos-leyes, contribuya al mayor prestigio de la enseñanza privada y á que se obtengan en la misma resultados más positivos, colocándola bajo la dirección inteligente de personas peritas, por los títulos académicos de que se hallen adornadas en la instrucción de la juventud.

La adopción inmediata de una reforma en tal sentido, por más que la reclame con urgencia el estado de la enseñanza privada, ha de sufrir, no obstante, algún aplazamiento en su aplicación, toda vez que debe respetarse el derecho que los Profesores sin título han adquirido para el presente curso al amparo del Real decreto de 5 de Febrero de 1886, que les dió entrada en los Tribunales de examen.

Fundado en las anteriores consideraciones, el Ministro que suscribe, de conformidad con el dictamen del Consejo de Instrucción pública, tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto. Madrid 24 de Noviembre de 1892.—Señora.-A. L. R. P. de V. M.—Aureliano Linares Rivas.

REAL DECRETO.

A propuesta del Ministro de Fomento, y de conformidad con el dictamen del Consejo de Instrucción pública;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Desde el curso próximo de 1893-94 sólo tendrán derecho á formar parte de los Tribunales de exámenes de asignaturas que hayan de juzgar á sus alumnos, los Profesores de los Colegios de Segunda enseñanza, incorporados, que sean Licenciado en las Facultades de Filosofía y Letras, ó de Ciencias, ó tengan los títulos de Preceptores de Latinidad ó de Regentes en asignaturas.

Art. 2.° Los Preceptores de Latinidad y los Regentes sólo estarán habilitados para ser Profesores de las asignaturas á que se contraigan sus respectivos títulos, aparte de aquellas para cuya enseñanza no se exige título profesional.

Art. 3.° Para ser Director de Colegio de segunda enseñanza, incorporado, se necesita poseer el título de Licenciado ó Doctor en una de las citadas facultades.

Ar. 4.° Los individuos de las Corporaciones religiosas, habilitados para la enseñanza, continuarán dispensados del título para dirigir y enseñar en los Colegios fundados por las Corporaciones á que pertenezcan, conforme á lo establecido en el art. 153 de la ley vigente de Instrucción pública.

Dado en Palacio á 24 de Noviembre de 1892. —Maria Cristina.—El Ministro de Fomento, Aureliano Linares Rivas.

Sección de noticias

Al presentarse diferentes veces el Sr. Monterde en la Caja de la Diputación provincial, para percibir las consignaciones del sobre-sueldo correspondientes á muchos Maestros y Maestras se le ha dicho que no se le puede complacer, por ahora, por escasez de fondos, pero que se verificará á medida que se ingrese.

Lo hacemos público para que los Maestros autorizantes que son la inmensa mayoría de los perceptores, no extrañen el retraso.

En la Secretaría de la Escuela Normal de Maestras se han recibido los títulos de Maestra superior expedidos á favor de D.ª Teodora Gomez y D.ª María Casas.

El dia 15 del actual quedó abierta la escuela nocturna de adultos del pueblo de Arens de Lledó, á lo cual ha contribuido el gran celo é interés que demuestra por la enseñanza el señor Alcalde Presidente de la Junta local, el cual tenemos la seguridad de que no ha de arrepentirse de este acto, pues lo verá coronado del éxito que se propone, atendida la laboriosidad é inteligencia del distinguido Profesor de aquella localidad, nuestro compañero D. Pedro Marin.

Habiendo presentado la dimisión de su cargo, en virtud de la última crisis, el Sr. D. Bartolomé Estevan, ha sido nombrado gobernador interino de esta provincia, el Sr. D. Alejandro Felez, diputado provincial por el distrito de Valderrobres, el cual no ha tomado posesión hasta la fecha.

Se ha recibido el nombramiento de Alcalde de esta capital, hecho por el Gobierno conservador, á favor de nuestro estimado amigo y compañero D. Nicolás Monterde.

Deseamos que el cambio político no sea obstáculo para que el Sr. Monterde continúe al frente de la Alcaldía si llega á tomar posesión de ella, porque entendemos que su gestión administrativa puede ser provechosa para los intereses de la 1.ª enseñanza.

La noticia que dimos del *joven* de esta Normal que cuenta 118 años de edad, siglo más ó menos, ha corrido por la prensa dando lugar á gacetillas más ó menos felices, entre las cuales vemos la siguiente en «El Centro», de Valencia:

«En la Escuela Normal de Teruel ha sufrido los ejercicios de reválida un señor llamado don Pedro José Dámaso Alijarde Ballestero, bautizado en la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora del lugar de Villar del Salz, el día 10 Diciembre de 1774.

¡Así como suena!

En la actualidad cuenta la friolera de 118 años. Dicen los periódicos que se encuentra bien conservado y con grandes deseos de continuar sus estudios hasta que pueda obtener el título de maestro superior.

Ese hombre ha sido labrador, carpintero, comerciante y no sé cuántas cosas más, y sin haber logrado morirse á tiempo. No tiene hijos, ni hermanos ni pariente alguno en el mundo, y es fácil que se haya encomendado al santo de su devoción y le haya dicho: «Santo bendito, de qué medio me valdré yo para morirme sin matarme? Ya estoy cansado de vivir en este valle de lágrimas sin protección, sin parientes ni amigos...; yo he conocido todas las enfermedades y mi naturaleza las ha vencido; he sufrido el cólera, el tifus, la fiebre amarilla, la difteria, la viruela, la carbuncosis, la bronquitis...; estoy sufriendo á Cánovas y Sagasta, que son peores que el cólera y la viruela y... nada, Santo bendito, nada de esto me ha muerto. Estoy ya desconsolado; qué haré yo para morir?

Claro está, el santo que debe conocer muy bien la situación de España le habrá dicho: «hazte maestro de escuela y obtendrás lo que deseas.»

Y créanme ustedes, queridos lectores; si ese hombre no muere ahora que es maestro de escuela, no muere nunca.»

Como resultado de la última crisis ministerial ha sido llamado á los consejos de la Corona el partido fusionista, habiendo quedado constituido el nuevo Ministerio en la forma siguiente:

Presidencia.—Sagasta.
Estado.—Vega Armijo.
Gracia y Justicia.—Montero Ríos.
Guerra.—López Domínguez.
Hacienda.—Gamazo.
Gobernación.—González.
Fomento.—Moret.
Ultramar.—Maura.
Marina.—Cervera.

El partido conservador ha dejado el poder sin haber hecho cosa que merezca agradecimiento por parte de los Maestros. La cuestión de pagos, en lugar de quedar encauzada, tiene un inconveniente más desde que al Sr. Linares Rivas se le ocurrió la frase esclusivista además de falsa, «no se debe nada correspondiente al tiempo de mi mando» y este inconveniente se convertirá en nueva y terrible calamidad, si los ministros de Fomento que le sucedan no tienen mejor concepto de la administración pùblica. Cambian las personas, pero no los ministerios y lo que una vez se debe à los Maestros se debe siempre hasta que se paga. Esto es de sentido comùn.

Nosotros no distinguimos ni queremos distinguir entre conservadores y fusionistas, si no es por las obras de unos y otros. LA UNIÓN lamenta profundamente los males que afligen a la clase; desea de verdad verlos remediados y aplaudirá sin reservas ni miramientos al que los remedie, teniéndolo por mejor que á todos los demás, sean cuales fueren sus principios políticos.

Según leemos, M. Buisson, Director general de Instrucción pública de Francia, de conformidad con el Ministro del ramo, acaba de instituir una revista periódica, donde todos los funcionarios de la enseñanza podrán exponer las ideas de reforma ó mejoramiento de la misma, que la experiencia les haya sugerido.

En la noche del 27 del pasado, y bajo la presidencia del Sr. España, se celebró una numerosa reunión de Maestros, para tratar de los trabajos preliminares que han de dar por resultado el establecimiento de la Asociación nacional del Magisterio.

Confirmado el nombramiento hecho en el banquete, por aclamación, en favor del Sr. España, para Presidente de dicha Asociación nacional, fué aprobado por unanimidad el pensamiento, dando al Sr. España un voto de confianza para que designe las personas que han de redactar las bases indispensables, y que han de ser discutidas en otra reunión más numerosa.

En principio, fué aprobado:

1.° Que la Asociación se establezca para famentar todos los progresos y adelantos pedagógicos modernos, que se inspiran en la educación nacional, bajo los santos auspicios del catolicismo.

2.° Que, además de estos fines educativos, tenga por objeto principalísimo la defensa de los intereses legítimos del Magisterio oficial, y especialmente en cuanto se relacione con su tristísima situación económica.

3.° Que, aunque la Asociación ha de ser, ante y sobre todo, de Maestros de la enseñanza pública, que constituirán, digámoslo así, el grueso de su ejército, sean también admitidos los de la enseñanza privada, pero con título profesional de Maestros, y aun los que solo posean certificado de aptitud.

4.° Que se nombre en Madrid un Directorio central, y otros, respectivamente en las capitales de provincia y cabezas de partidos judiciales, respetando la autonomia de todos esos centros asociados en cuanto no se oponga fundamentalmente al pensamiento generador de la Asociación nacional.

El Sr. España, cada día más simpático y más querido de los Maestros, presidió con su tino y acierto habituales, pidiendo veinticuatro horas de plazo para designar la Comisión de bases.

Ahora solo falta que cunda el entusiasmo en favor de la Asociación, dejándose de antagonismos y pequeñeces personales, agrupándose todos alrededor del Sr. España, porque la Asociación fuerte y poderosa es la única esperanza que queda al Magisterio, que es débil porque quiere serlo.

Los Maestros de Madrid, puntualmente pagados, hacen este nuevo sacrificio en obsequio de todos sus compañeros, con miras muy altas y con un desinterés que les honra.

En fecha 10 del que cursa, ha sido nombrado Académico Correspondiente de la Española de la Lengua, D. Estevan Oca, Regente de la Escuela práctica de Logroño. Sus profundos conocimientos lingüísticos y méritos literarios, apreciados debidamente por los ilustres señores Benot y Balaguer, le han abierto las puertas de una de las instituciones más respetables de nuestra patria. Nos congratulamos de la distinción que acaba de merecer el Sr. Oca, honra y prez de nuestra clase, que no dudamos recibirá alborozada la noticia.

Contestando á un suelto de «El Liberal», la señorita D.ª Carmen Rojo dirigió á este colega y á otros diarios, una carta, de la cual han publicado los aludídos periódicos los siguientes elocuentes párrafos:

«En mi Memoria y en mis conclusiones—dice la señorita Rojo—he sostenido, y sostengo, que la educación de la mujer es deficiente, que es necesario darle otra dirección para que pueda bastarse á sí misma y subvenir á sus necesidades por medio del trabajo; pero que jamás se la desvie de su condición ni de las ocupaciones y virtudes que le son propias. Que para conseguir esto es necesario reformar la escuela primaria para las clases populares, crear escuelas superiores como medios de educación complementaria para la joven y crear cursos especiales en las Normales de Maestras para la enseñanza superior de la mujer, aunque no se dedique á una carrera especial.

»Soy opuesta, y escrito está en mí Memoria á la escuela mixta que defendió el Sr. Sardá; á la igualdad de derechos y profesiones entre el hombre y la mujer, que sostuvo la señora Pardo Bazán; á que la mujer siga los estudios en las Universidades é Institutos con los varones, como quiere la mayoria de las *oradoras* del Congreso, y mucho menos que la mujer sea marino ó *marina*, como pretende la señorita La Rigada.»

La ilustre Directora de la Normal Central ha sido muy felicitada por estas acertadas manifestaciones.

El resultado de las oposiciones á las Escuelas superiores de niños verificadas en Valencia, ha llamado y es para llamar la atención.

Los 15 opositores que á ellas aspiraban han quedado fuera de combate.

Lo chocante del caso es que en Mayo último ocurrió exactamente lo mismo á 14 opositores que se presentaron.

La Escuela superior anunciada, y tan dificil de alcanzar, es la de Alcaraz.

Con este motivo pregunta «El Ramo»: ¿Se necesita ser doctor?

De «El Magisterio Español:»

«Según se nos dice, atendiendo á los datos proporcionados por la Secretaría del Congreso pedagógico, el dia en que se celebró la sesión preparatoria del número de Vocales inscritos era 1.941, de los cuales 138 se inscribieron en el último dia de admisión; pero recientemente un individuo de la Mesa ha dicho—un periódico que tiene motivos para estar bien enterado así lo asegura—que el nùmero de congresistas se ha elevado á 2 600.

Se hacen muchos comentarios sobre este aumento hecho en vísperas del escrutinio.»

De «El Riojano:»

«Opinamos que los resultados positivos que se obtendrán por la celebración del Congreso pedagógico, serán nulos, á juzgar por el aspecto que van tomando las cosas. La razón no sabemos de parte de quién está; pero es lo cierto, que si tenemos en cuenta el modo con que ha terminado, no puede esperar nada bueno el Magisterio de primera enseñanza.

Lo sentimos, porque siempre á los Maestros nos toca llevar la cruz más pesada.»

Sección Varia

LEYENDA AMOROSA

(Continuación.)

Alfonsito, con la rapidez del rayo, corrió á presentar á Gontroda la cadena que momentos antes llevaba al cuello el Peláez, y que fué el signo ostensible de la predilección que el primero sentía por la más hermosa de las damas.

La reina se resintió de que su hijo ofreciese á otra las primicias de su valor, á las que, como madre, creía tener indiscutible derecho, y retiróse amostazada, sin aguardar al último acto de la fiesta, especie de sainete, digno de ser tenido en cuenta, siquiera para compararlo con la tan cacareada barbarie de nuestras fiestas taurinas.

La bárbara diversión, á que aludimos, consistía en soltar en medio de la plaza uno ó más cerdos, cuyo gruñido seguían algunos ciegos, armados de sendos garrotes, hasta conseguir matarlos, en cuyo caso dabáse la pieza al matador. No hay para què decir si los que se disputaban el premio saldrían ilesos del ataque. (1)

Concluidos los populares regocijos, sucedió lo que en tales casos sucede siempre: una dispersión parecida á la de la Torre de Babel.

---

(1) Et volentes porcum occidere, sesse ad invicem saepius laeserant, et in risum omnes circunstantes ire coegerunt.

Crón. de Alfonso VII, núm. 37.

D. Pedro Díaz y su noble familia se retiraron á sus posesiones; y como el invierno se acercaba, encerráronse en su castillo de Aller, á donde no tardó en seguirlos el hijo de D.ª Urraca, con el pretexto de hacer excursiones venatorias.

Recibido fué el real infante como correspondía á su alto rango; y todos, á porfía, D. Pedro, su esposa D. María Ordoñez (parienta de D.ª Urraca), y los dependientes de la casa se esmeraban en prodigar al regio huésped cuidados y distinciones.

La hermosa cuan inexperta Gontroda, se dejó llevar de los impulsos de su corazón, y amó, cual paloma inocente, sin rebozo y con la fé y lealtad con que se ama, tan solo, la vez primera; y si bien los juramentos del Raimúndez eran, por entonces, sinceros, la fortuna era poco propicia á la hija de los condes de Aller; y aquellos momentos, que ella creía el principio de su ventura, fueron el orígen de abundante y amargo río de lágrimas que marchitara sus bellos ojos. (1)

No hay para qué describir escenas íntimas y amorosas, cuyo resultado han de preveer los menos maliciosos. Gontroda, con ese instinto materno que á ninguna mujer engaña, conoció el estado en que se encontraba, y no tardó en revelar el secreto á su real amante.

Por entonces arreciaban los infelices sus ataques á los pueblos fronterizos, y el arzobispo de Toledo envió un mensaje á la reina Urraca, excitándola á que, con los caballeros leoneses y castellanos, se preparase para la guerra. La reina hizo ver á su hijo la necesidad del momento, y Alfonso, que nunca olvidaba sus obligaciones como guerrero y como príncipe, se decidió á abandonar aquel lugar, teatro de sus amores y delicias.

Gontroda se oponía á la partida; pero las promesas, juramentos y lágrimas de su amado la obligaron á resignarse sin que temiera algo de lo que después sucedió.

Efectivamente: las fatigas de la guerra, el tiempo y la ausencia que todo lo amortiguan cuando no lo borran, fueron obscureciendo, poco á poco, la imagen de Gontroda, grabada fuertemente en el ánimo del Raimundez en los primeros dias siguientes á su partida del castillo de Aller.

Por otra parte, la reina iba inclinando el ánimo de los nobles y de su hijo hacia una princesa de la familia de Borgoña, llamada Beatriz, con quien Alfonso llegó á unirse, más bien por eso que llaman razones de Estado, que por ternura y por cariño.

Gontroda, entre tanto, madre ya de una preciosa niña, que llamó Urraca por agradar más á la real familia, esperaba en vano, un dia y otro dia, correos de Alfonsito; y cuando todos sabían las bodas de Beatriz, nadie hubo tan osado que se atreviera á enturbiar la dicha que la desgraciada joven madre fundara en halagüeñas promesas y fementidos juramentos.

Pero, aunque tarde, llegó la fatal noticia á oidos de Gontroda. Imposible describir su aflicción; pálidos y frios los monólogos con que quisiéramos pintar los desahogos de aquel pecho oprimido por el pesar y la amargura. Fórmase una enérgica resolución, y la lleva á cabo, cuando, tres años después, sucumbieron sus nobles padres, víctimas, màs bien que del peso de los años, de la indeleble mancha caida en la honra de la familia, por mil títulos esclarecida.

Pone la desdeñada amante del heredero de la corona de Castilla bajo la protección de una dama noble el fruto de sus amores; vende su cuantioso patrimonio, y hace edificar un monasterio á las orillas de la ciudad de Oviedo, en donde comenzara su desventura y su deshonra. Allí quiere pasar el resto de su vida orando por el padre de su hija.

(1) D. Modesto Lafuente, en su Historia de España, habla de estas relaciones amorosas de Alfonso el Emperador con la noble Gontroda; si bien coloca estos hechos por el año 1133.

Imp. Zarzoso, Tozal 1.